



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 MAYO 2022

Visto: El Memorando Nº 1379-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2226112, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe Nº 209-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 00791 – 2021-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **MARJORIE SILVIA SARMIENTO CHIA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la **Posta de Salud BATALLÓN CONTRATERRORISTA "MARISCAL CÁCERES" Nº 43, Quintil 1**, Sanidad del Ejército del Perú, Distrito Daniel Hernández, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto EP – SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERÚ**, desde el 09 de Julio del 2021, al 30 de Abril del 2022;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Expedir la presente resolución a doña **MARJORIE SILVIA SARMIENTO CHIA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en la **Posta de Salud BATALLÓN CONTRATERRORISTA "MARISCAL CÁCERES" Nº 43, Quintil 1**, Sanidad del Ejército del Perú, Distrito Daniel Hernández, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto EP – SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERÚ**, desde el 09 de Julio del 2021, al 30 de Abril del 2022, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCavelica
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCNE/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-